

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/21/IRA-2313/2017  
Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de julio de 2017 en el complejo industrial de la empresa SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA, sita en [REDACTED] - [REDACTED] La Aljorra, Cartagena, Murcia. Correo electrónico para notificaciones [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de la planta denominada Lexan 1, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de proceso cuya última autorización de modificación (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 22 de enero de 2014.

Que la Inspección fue recibida y atendida por D. [REDACTED] [REDACTED], ambos supervisores de la instalación. De ellos, la citada en último lugar manifiesta que todavía no ejerce como tal. Ambos aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. También colaboró con la inspección D. [REDACTED], operador.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

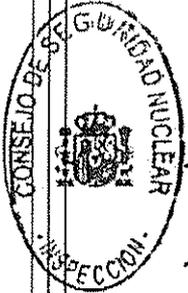
## OBSERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- No ha habido modificaciones en la instalación en relación a la anterior visita, encontrándose instaladas en la planta veinte fuentes radiactivas, señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor. De las fuentes citadas tres son de alta actividad: una de Cs-137 de 55,5 GBq en el equipo [REDACTED] [REDACTED] ubicado en la columna de destilación de fenol y dos de Co-60 de 18,5 GBq



11.08.2017 11:55:34  
Comercio Administrativo Electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia. Véase artículo 37.1.c) de la Ley 39/2015 de 30 de septiembre de 2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de los Estados miembros y introducción del código de verificación (CV) del PSE-epd-5348-710084709153



cada una, en sendos equipos [redacted] situados en el reactor de polimerización.

La Inspección verifica que todos los dosímetros de área están protegidos en caja de plástico transparente, bajo candado, para evitar sustracciones.

- Disponen de cuatro monitores de radiación, que se comparten por las tres instalaciones del titular. Tres [redacted] con números de serie 136273, 136275 y 136276 calibrados en los tres casos por el fabricante el 29/09/2016. El cuarto es un [redacted] nº de serie 1080, con certificados de calibración de noviembre de 2013 y noviembre de 2015, emitidos por el [redacted].

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- La inspección verifica la tasa de dosis existente en los siguientes equipos con las lecturas que se indican en distintos emplazamientos, medida en µSv/h:

Equipo	N/S Fuente	Contacto carcasa	Junto dosímetro de área	Junto detector del equipo	Nota
[redacted]	GC416	0,800	0,090	0,070	
[redacted]	GC420	0,400	Fondo	0,460	
[redacted]	LZ142	0,950	Fondo		(*) FAA
[redacted]	LZ141	0,900	0,150		(*) FAA

(\*) Zona de paso frecuente

**TRES. PERSONAL**

- La instalación dispone de cuatro Licencias de Supervisor y ocho de Operador vigentes, salvo la del supervisor citado al principio del acta que se encuentra en trámite de renovación.
- El personal citado es común con las instalaciones IRA/2543 e IRA/2878.

11.02.2017 11.58.14.1  
 Esta información es confidencial y está sujeta a la Ley 39/2015 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Queda permitida la explotación económica y la comunicación a terceros siempre que se cite la fuente y se reconozca la titularidad de los datos. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos. Queda permitida la impresión en su totalidad.

CSN-RM/AIN/21/IRA-2313/2017  
Hoja 3 de 4

## CUATRO. DOCUMENTACIÓN

Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 205.3.99; en el que se anotan las incidencias de la instalación, si bien no ha habido ninguna en el último año, las pruebas de hermeticidad, si bien la del 2017 no viene reflejada y la realización de la vigilancia radiológica ambiental, que se realiza mensualmente cuando se reemplazan los dosímetros de área. Por la Inspección se sella dicho Diario.

- Se verifica la remisión al CSN y a la DGEAIM de la Región de Murcia del Informe anual correspondiente al año 2016, recepcionado el 04/04/2017 y el 30/03/2017 respectivamente. En el informe se recogen las pruebas de hermeticidad realizadas a las fuentes radiactivas en enero de 2016.
- Consta se efectúa la comunicación telemática al CSN, de las hojas de inventario de las fuentes encapsuladas de alta actividad.
- Consta que se han realizado las últimas pruebas de hermeticidad a todas las fuentes radiactivas, incluidas las de alta actividad, en fecha 30/03/2017, por la UTPR [REDACTED]. Las anteriores pruebas son de 15/01/2016, lo que rebasa el plazo de un año establecido por la Instrucción IS-28, para el caso de fuentes de alta actividad, aunque sean estáticas incorporadas a equipos fijos.
- Se comprueban los registros dosimétricos referidos al personal trabajador expuesto (el supervisor que ejerce de ello y ocho operadores, todos ellos compartidos por las tres instalaciones del titular) hasta mayo de 2017, sin valores significativos, con fondo radiactivo natural, cuyas lecturas son efectuadas por [REDACTED].
- En el control de la dosimetría de área que se realiza en los 11 puntos establecidos, cuyas lecturas también las efectúa [REDACTED] tampoco se ha registrado ninguna dosis significativa.
- Se justifica la realización de curso bienal de formación impartido a los operadores que lo tenían pendiente, en septiembre de 2014. El representante manifiesta, aunque no lo acredita, que posteriormente, en el último trimestre de 2016 se ha llevado a cabo otra acción formativa.
- La última vigilancia médica a 8 trabajadores expuestos ha sido realizada por la [REDACTED], dentro de los últimos 12 meses. Los exámenes médicos se realizaron dos en septiembre y uno en octubre de 2016, así como dos en enero y tres en mayo de 2017. Otro trabajador más no lo pasó por encontrarse de baja. Todos los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como tipo B.
- Como en la inspección anterior, el titular manifiesta que dos de los tres supervisores acreditados, no ejercen como tales, no están clasificados como personal trabajador



CSN-RM/AIN/21/IRA-2313/2017  
Hoja 4 de 4

expuesto a radiaciones ionizantes, y por tanto no están sometidos al control dosimétrico ni a la vigilancia médica que exige el RD sobre Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

**DESVIACIONES**

- Se ha rebasado el plazo de un año para la realización de las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas de alta actividad (FAA), lo que incumple lo establecido por la Instrucción IS-28, en su apartado II.B.2.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 2 de agosto de 2017.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Planta Lexán 1 de **SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA**, de La Aljorra, Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*REPAROS AL CONTENIDO DEL ACTA:*

- Hoja 3 de 4, APARTADO "CERTIFICA", PÁRRAFO 3º  
DONDE DICE "TAMBIÉN COLABORÓ CON LA INSPECCIÓN" DEBE DECIR "TAMBIÉN COLABORÓ CON LA INSPEC
- Hoja 3 de 4, APARTADO "CUATRO DOCUMENTACIÓN", PÁRRAFO 6º  
DONDE DICE "SE REALIZA EN LOS 11 PUNTOS ESTABLECIDOS" DEBE DECIR "SE REALIZA EN LOS 12 PUNTOS ESTABLECIDOS".

EN CARTAGENA A 23 DE AGOSTO DE 2017.

Fdp.

Firmado por 22909193C  
AC Representación

el día 23/08/2017 con

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/21/IRA/2313/2017** de fecha 2/8/2017, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA sita en [REDACTED] LA ALJORRA - Cartagena (Murcia).

El titular de la instalación alega que el nombre del operador que colaboró con la inspección es D. [REDACTED] y no el que se indicó y que los puntos donde se realiza la dosimetría de área son 12 y no 11 como se expresó.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se aceptan las alegaciones de corrección citadas, variando el contenido del acta en el nombre del operador y el número de dosímetros de área.

Murcia, 11 de diciembre de 2017

Fdo.: [REDACTED]